

Ayuntamiento del Cayo de Loro. r. q. han correspondido
 a este Pueblo para el anticipo de los 200.
 millones, acordaron sus mercedes que se
 trasladan otros dos escrito con referencias
 a este acuerdo a S. E. para q. en su bre-
 ta tenga a bien decir a esta municipa-
 lidad lo q. deba hacer en el particular; y lo
 firmaron los q. abajo de q. certifico

Carlos Cromillo

Juan Moore

Protunjo

Julian Lopez

Juan Jimenez

Acuerdo

En las Aguilar a veinte y cinco de otro mes y año
 de mil ochocientos en sus dichos Cap. los Sr. D. Carlos Conser-
 ves Alcaide de Puerto Rico, Sr. D. Juan Albarez Alcaide de
 Julian Lopez y D. Pedro Suarez Reg. y D. Antonio
 Portante Sr. Jefe de Compensacion el Ayuntamiento Com-
 munal de la misma: Por un el Sr. se dio
 cuenta de una Circular del Sr. Admin. de Nue-
 tras Indias de la Sr. de B. de los. inserta en
 el Bol. of. n. 163 de 13 del mismo, reencargan-
 do la mas pronta cobranza y deposito en ven-
 teria de cuanto adeudan los pueblos por todas
 contribuciones, y por cuanto a de esta bella nada
 debe, quedamos en merced entendido

Y de una Comunicacion de S. E. la Diputa-
 cion Provincial de otro dia 1.º, en q. manifestada a esta
 Ayuntamiento q. en caso de movilizacion de la M. N. y
 q. salga a guerra de servicio fuera de sus hogares,
 no seguiran la suerte de otros M. los ind. de la
 misma componiendo la municipalidad, los q. de-
 beran permanecer en el Pueblo, puesto q. lo esta
 encomendada la direccion y gobierno interior de la
 q. representacion, y q. se pasara de com. a tan
 benemerito Ciudadano luego q. renuncie a S. E. el

